



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO VERBAL N° 68001400300920200052201

Se admite en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia dictada **03 de agosto de 2022**¹, por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del trámite de la referencia, cuyos reparos fueron presentados en la audiencia².

Adviértase a las partes que, ejecutoriada la presente providencia empezará a correr el término dispuesto en el inciso 3º, artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para la sustentación de la alzada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

¹ Consecutivo 39 y 40 C1Primera Instancia

² Consecutivos 40 audio sentencia C1Primera Instancia

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18da549641cf18a8cee9ca10601a777cda758090fea78c3d24967821b6c0da5b**

Documento generado en 19/09/2022 03:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>